Cabanillas.

De conformidad con el Artículo 14 del Reglamento de Contratación de la Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P. (Acuerdo No. 09 de 2019), se plantea el siguiente estudio previo:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

FECHA DE ELABORACIÓN:	21 de julio de 2022
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	División Comercial
NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA EL ESTUDIO:	Andres Muñoz Simmonds
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios

2. DESCRIPCION TECNICA

IDENTIFICACION Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La Empresa Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A E.S. P, al ostentar la calidad de sociedad anónima regida por lo establecido en la Ley 142 de 1994 (estatuto de servicios públicos domiciliarios), sus regulaciones expedidas por las autoridades competentes y los estatutos sociales. De acuerdo a su naturaleza tiene por objeto la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, a los que hace referencia la mencionada Ley y sus decretos reglamentarios.

Teniendo en cuenta que en el estatuto de servicios públicos domiciliarios se establece la determinación del consumo facturable de acuerdo al artículo 146 la Empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario.

La **Ley 142 de 1994** en el artículo 147 "**Naturaleza y requisitos de las facturas.** Las facturas de los servicios públicos se pondrán en conocimiento de los suscriptores o usuarios para determinar el valor de los bienes y servicios provistos en desarrollo del contrato de servicios públicos..."

Respecto a la facturación regulada por el C.C.U en las Clausulas 19 y 20 respectivamente "**19.- PERÍODO DE FACTURACIÓN.** Las facturas se entregarán mensualmente, en cualquier hora y día hábil en el predio en el que se presta el servicio o donde autorice el suscriptor y/o usuario. En todo caso, la factura deberá ponerse en conocimiento de los suscriptores y/o usuarios vinculados al contrato con al menos cinco (5) días de antelación a la fecha de vencimiento, mediante los mecanismos de reparto y sectorización que garanticen su entrega oportuna; **20. LUGAR DE ENTREGA DE LA FACTURA.** En las zonas urbanas, las facturas se entregarán en la dirección del inmueble receptor del servicio, salvo que el suscriptor

y/o usuario registre para estos efectos dirección diferente; en las zonas rurales, en el predio en el que se presta el servicio o en el lugar acordado entre las partes."

Y teniendo en cuenta el mejoramiento continuo que se está desarrollando en el sistema de gestión de la calidad y debido a que no se cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar las actividades establecidas en la **Ley 142 de 1994**, **Decreto 302 de 2000 y el C.C.U,** por esta razón, se requiere de contratación externa con personal capacitado y con experiencia para realizar trabajo basado en la necesidad de satisfacer el completo servicio a los usuarios, continuando con los trabajos de mejoramiento institucional, actividades que forman parte de los servicios de acueducto y alcantarillado y consolidado de los planes de mejoramiento, se requiere un contratista con experiencia en estas labores.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Realizar visitas, revisiones, toma de lecturas y entrega de facturas, entrega de avisos informativos, de conformidad con la programación suministrada por la División Comercial de la Sociedad.

3. CONDICIONES QUE REGIRAN LA EJECUCION

CARACTERISTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (Especificaciones técnicas, alcance, perfil requerido u otro)

Bachiller y/o, seis meses de experiencia.

PLAZO DE EJECUCCION DEL CONTRATO

SEIS MESES (6), A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir de manera oportuna y eficiente con la actividades relacionadas con el objeto del contrato de manera independiente y utilizando sus propios medios.
2. Asistir y participar en las reuniones a las que sea requerido por el supervisor del contrato.
3. Dar cumplimiento a las obligaciones frente al sistema de seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente.
4. Constituir las pólizas exigidas por la Sociedad.
5. Mantener la reserva, custodia y confiabilidad de la información contenida en los diferentes archivos y procesos de los que haya tenido conocimiento con

Póliza de pago de salarios y prestaciones sociales	NO	30% del valor del contrato	Sera igual a la del plazo total del contrato y tres (3) años más.
Póliza de estabilidad de obra y correcto funcionamiento de equipos y bienes adquiridos	NO	30% del valor del contrato	Será de Cinco (5) años contados a partir del recibo final de la obra.
Responsabilidad Civil extracontractual	SI	30% del valor del contrato	Igual al término de ejecución del contrato.

9. ANEXOS

DISEÑOS:	Si		No		No Aplica	X
PLANOS:	Si		No		No Aplica	X
Permisos y/o Autorizaciones	Si		No		No Aplica	X
OTROS:		Especificar:				

Firma:

Nombre: **ANDRES MUÑOZ SIMMONDS**
Cargo: Jefe División Comercial